

**SUMINISTRO DE UN AUTOBUS DE DONACIÓN DE PLASMA PARA EL
CENTRO DE TRANSFUSIÓN DE LA COMUNIDAD DE MADRID
(Exp. PA SUM 25 2026 – A/SUM-035239/2026)**

MEMORIA ECONOMICA

JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD

El Centro de Transfusión fue creado según Decreto 44 /1988 de 28 de abril del Consejo de Gobierno de la Comunidad, con el fin de regular la donación de sangre y de sus componentes

Los hospitales de la Comunidad de Madrid tienen un alto consumo de fármacos derivados del plasma. El porcentaje de autoabastecimiento en dichos fármacos es bajo. Concretamente el porcentaje de autoabastecimiento en inmunoglobulinas apenas alcanza el 30%.

En la Comunidad de Madrid la atención a donantes se realiza en la sala de donación del Centro de Transfusión de la región, en 32 Unidades Hospitalarias de Donación y mediante las colectas extra-hospitalarias en Unidades Móviles de la Comunidad de Madrid y Cruz Roja.

Desde el 2015 a esta parte se ha constatado un descenso en el número de transfusiones de concentrados de hematíes y paralelamente en el número de donaciones (diferencia 2023-2015: -23.187 donaciones de sangre). Para aumentar los litros de plasma con destino a la fabricación de fármacos hemoderivados la única opción es aumentar los donantes de plasma y los procedimientos de plasmaféresis.

Para la región de Madrid, sería muy importante disponer de una segunda Unidad Móvil para la realización de plasmaféresis. Con ello se conseguiría acercar este tipo de donación a más puntos de los actualmente existentes y, se dará más visibilidad a la plasmaféresis, procedimiento que por el momento es poco conocido en esta Comunidad, entre los donantes y entre la población general.

El objeto del contrato es la adquisición de un autobús habilitado para dar a conocer y promocionar la donación de plasma mediante procedimiento de plasmaféresis a través del poder que tiene la presencia y visibilidad de una Unidad Móvil específica para este tipo de donación, adecuadamente identificada en lugares especialmente concurridos por potenciales donantes.

MEMORIA ECONÓMICA

A la vista de la regulación que establece la Ley de Contratos del Sector Público, en

Avenida de la Democracia, s/n
28032 Madrid

Teléfono 913 017 200

atención a las circunstancias del Centro de Transfusión de la Comunidad de Madrid, considerando las características del contrato proyectado, el valor estimado del contrato y el presupuesto de licitación se fijarán de acuerdo con los valores de mercado.

El cálculo del Presupuesto Base de Licitación (PBL) se ha estimado a partir de estudios de mercado para conocer la situación actual en este tipo de equipamientos y otras contrataciones similares realizadas con anterioridad a esta y adecuándolo a las particularidades concretas de esta nueva licitación.

2026/2027						
Material	Descripción	Cantidad	Importe unitario	Base imponible	IVA	Total Importe
3000280	AUTOBÚS DONACIÓN PLASMA	1	390.000,00	390.000,00	81.900,00	471.900,00

El valor estimado del contrato, calculado conforme a las reglas del artículo 101 de la LCSP es de **trescientos noventa mil euros (390.000,00 €)**

El Presupuesto de licitación, conforme expresa el artículo 100.1 de la LCSP, con los impuestos incluidos, se ha fijado en la cantidad de **CUATROCIENTOS SETENTA Y UN MIL NOVECIENTOS EUROS (471.900,00 €)**. Este importe fijará el límite máximo de las obligaciones de pago a contraer por el Centro de Transfusión como retribución a los contratistas.

Con el fin de determinar un precio de licitación adecuado para la contratación prevista en 2026, se ha tomado como referencia el precio de adjudicación del vehículo adquirido en 2025, actualizándolo conforme a la evolución de los precios en el período transcurrido

Entre julio de 2025 y mayo de 2026, el Índice de Precios de Consumo (IPC) ha experimentado una variación acumulada del 2,6 %.

Dado que la construcción y equipamiento de un autobús de donación de plasma incorpora componentes industriales, equipos electromédicos, sistemas eléctricos, elementos de climatización y otros materiales susceptibles de verse afectados por la evolución general de los precios, resulta razonable considerar dicha variación como referencia para la actualización del presupuesto base de licitación.

Se aplica la variación del IPC del 2,6 % al precio de adjudicación de 2025:

Precio de adjudicación 2025:	379.900,00
Incremento IPC (2,6%):	9.877,40
Precio actualizado (2026):	389.777,40

El importe resultante asciende a 389.777,40 euros, cantidad que, redondeada para facilitar la gestión presupuestaria y la tramitación del expediente, se establece en

390.000,00 euros como precio de licitación para el ejercicio 2026.

A la vista de los antecedentes expuestos y de la variación acumulada del IPC del 2,6 % entre julio de 2025 y mayo de 2026, se considera suficientemente justificado fijar el presupuesto base de licitación en 390.000,00 euros, por cuanto dicho importe refleja exclusivamente la actualización del coste del suministro respecto al precio de adjudicación de 2025, sin que suponga un incremento real significativo más allá de la evolución general de los precios

Para ello, el Centro dispondrá de crédito suficiente y adecuado en su Presupuesto de Gastos para atender las obligaciones derivadas del contrato, con el detalle de imputación que se indica en el cuadro siguiente, respetándose los compromisos de gastos que hayan de extenderse a ejercicios posteriores.

LOTE UNICO			
Ejercicio	Partida Presupuestaria		Importe
2026	G/312A/62401	Fondos Plasmaféresis	384.625,23 €
	G/312A/62401		1.241,35 €
	Total 2026		385.866,58 €
2027	G/312A/62401		86.033,42 €

Según Acuerdo del Pleno del Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud, por el que se aprueba la distribución territorial y los criterios de reparto de los créditos gestionados por las comunidades autónomas con destino a la obtención de plasma humano, el importe financiado por el Sistema Nacional de Salud asciende a 384.625,23 €, quedando los importes cofinanciados de la siguiente forma:

Cofinanciación: Comunidad de Madrid: 18,49 % Otros Entes: 81,51 %

Aportación de la Comunidad de Madrid: 87.274,77 euros

En el presupuesto de licitación se incluyen todos los gastos derivados de la ejecución del contrato, como son los generales, financieros, beneficios, transporte y desplazamientos, honorarios del personal técnico a su cargo, de comprobación y ensayo, y de todos los impuestos, derechos y tasas derivados del contrato, sin que puedan ser repercutidos como partida independiente.

Esta adquisición será financiada con cargo a la partida 62401 del programa 312A del presupuesto de gasto para el ejercicio 2026 y 2027. Asimismo, afectará al capítulo I del presupuesto del Centro de Transfusión en el año 2027 por un importe de 175.083,53 €, dado que se prevé que el uso del autobús de donación de plasma comience en el segundo semestre de dicho ejercicio. Esta circunstancia hará

necesaria la incorporación de nuevo personal, contemplada en la Memoria de Objetivos del Anteproyecto de Presupuesto para 2027. No obstante, el coste anual estimado de personal asociado a la operatividad del nuevo recurso móvil asciende a 350.167,05 euros, distribuyéndose por categorías profesionales de la siguiente forma:

PERSONAL	Cantidad	Retribución Unit.	Coste Social Unit.	Total
Enfermero	4	30.421,38	9.126,41	158.191,16
Médico	2	52.436,86	15.731,06	136.335,84
Conductor	2	21.400,02	6.420,01	55.640,05
Total				350.167,05

Dado que la entrada en servicio del autobús está prevista para el segundo semestre de 2027, el impacto presupuestario en el Capítulo I durante dicho ejercicio se limitará a 175.083,53 euros, equivalente al 50 % del coste anual estimado de personal

En relación con los gastos corrientes imputables al Capítulo II, la puesta en funcionamiento del nuevo autobús de plasmaféresis no requerirá la tramitación de nuevos contratos para el suministro de kits de plasmaféresis, ya que las necesidades derivadas de su actividad serán atendidas mediante los contratos actualmente vigentes en el Centro de Transfusión. No obstante, la incorporación de esta nueva unidad móvil supondrá un incremento del consumo de dicho material fungible, estimado para la primera anualidad de funcionamiento en los siguientes términos:

2027							
	Material	Descripción	Cantidad	Importe unitario	Base imponible	IVA	Total Importe
12 meses	220173	EQ RECOL PLASM FRESC CENT FILT LIN ANTCG	2.000	26	52.000	10.920,00	62.920,00

En Madrid, a fecha de firma de huella

Firmado digitalmente por: SALGADO VICENTE PAULA
Fecha: 2026.09.15 13:11

Fdo.: Paula Salgado Vicente
Directora de Gestión y SS.GG